CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JENNIFER EDITH SERRANO**, y con Tarjeta Profesional No. **290.483-T** , en mi condición de **Revisor fiscal** de **ORTHOSYSTEM SAS**, identificada con Nit. **900.449.382**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CALI**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico:

- **El pago de los aportes de seguridad social** (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los **aportes parafiscales** (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía **durante el mes de febrero de 2026**, legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante el periodo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

Dada en CALI, a los **siete** (7) días del mes de **abril** de **2.026**.



JENNIFER EDITH SERRANO
Revisor fiscal
TP: 290.483-T